



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

119

02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N°. **32**
23 FEB 2011

Por medio de la cual se modifica el Artículo Cuarto de la Resolución N°. 143 de 2008 que adoptó el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura Recreación y Deporte"

LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal a) del artículo 23 y los artículos 36, 37 y 93 del Acuerdo 257 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°. 143 del 8 de mayo de 2008, este Despacho adoptó el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 2° del artículo 5° del Decreto Distrital 505 de 2007.

Que mediante el Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, se creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como Entidad Adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo Sector hace parte integrante.

Que mediante el Decreto 46 del 2 de febrero de 2011, el Alcalde Mayor de Bogotá nombró al Director General del Instituto Distrital de las Artes.

Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario modificar parcialmente el artículo Cuarto de la Resolución N°. 143 de 2008, con el propósito de incluir como integrante del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura Recreación y Deporte, al Representante Legal del Instituto Distrital de las Artes IDARTES -.

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el Artículo Cuarto de la Resolución N°. 143 expedida por este Despacho el día 8 de mayo de 2008, con el propósito de incluir como integrante del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura Recreación y Deporte, al Representante Legal del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual quedará así, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:



Impresión: Subdirección Imprenta Distrital-ODDI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N°.

32

23 FEB 2011

"Por medio de la cual se modifica el Artículo Cuarto de la Resolución N°. 143 de 2008 que adoptó el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura Recreación y Deporte"

Artículo Cuarto.- Integración. - El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura, Recreación y Deporte estará integrado por los representantes legales de las Entidades que conforman el Sector, así: el Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - quien lo preside; el Director (a) del Instituto Distrital de Recreación y Deporte; el Director (a) de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Director (a) del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el Director (a) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el Director (a) del Instituto Distrital de las Artes, y el Gerente de Canal Capital como Entidad Vinculada.

Parágrafo: Participarán en calidad de invitados permanentes, un Alcalde o Alcaldesa Local designado por el Secretario (a) Distrital de Gobierno, el delegado (a) de la Secretaría Distrital de Hacienda, el delegado (a) de la Secretaría Distrital de Planeación, y el Director(a) de Planeación y Procesos Estratégicos de la SCR D, quien apoyará la Secretaría Técnica del Comité en los temas propios de su competencia, y en especial, en la coordinación de los procesos de planeación y seguimiento del Sector que deban llevarse a Comité. También será invitado a las sesiones en que se haga seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales y de desarrollo administrativo, el delegado que designe para el efecto la Veeduría Distrital.

Artículo Segundo: Comunicar la presente Resolución a los integrantes del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

Artículo Tercero: Los demás aspectos contemplados en la Resolución N°. 143 de 2008, continúan vigentes, con excepción de la modificación efectuada mediante el presente acto administrativo.



121
729



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N°. **32**
23 FEB 2011

"Por medio de la cual se modifica el Artículo Cuarto de la Resolución N°. 143 de 2008 que adoptó el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura Recreación y Deporte"

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **23 FEB 2011**

CATALINA RAMÍREZ VALLEJO
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectaron: Nancy Soracipa Pulido
Afranio Restrepo Villarroel
Revisaron: Claudia Fácior Lugo
Luz marina Melo Rodríguez
Revisaron y Aprobaron:
Yageth Suárez Acero
María Janeth Sosa Sedano



Cra 8° No 9-83



Tel. 3274850



www.culturarecreacionydeporte.gov.co



Información: Línea 195